

**Código: P-GIP-07**

**Título: PROCEDIMIENTO PARA TIEMPO Y TIPOS DE RESPUESTA**

**Versión: 0.0**

Fecha:

1. El protocolo deberá enviarse a la Comité de Bioética de la Investigación Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología UMECIT Sede Edificio Fundadores bajo el Puente elevado, al lado de Café Duran, Avenida Simón Bolívar. Horario de Atención Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm y sábados de 7:00 a.m. a 4:00 pm (previa cita).
2. Una vez recibido el protocolo, el/la Secretaría Técnica del Comité de Bioética de la Investigación Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología UMECIT verificará que éste tenga todos los elementos y cumpla con todos los requisitos descritos en la lista de verificación correspondiente. En caso de que haga falta algún elemento o requisito, el protocolo deberá ser completado por el Investigador Principal y sólo se dará por recibido cuando dicho trámite se haya efectuado.
3. El acuse de recibido se dará vía correo electrónico en siete (7) días hábiles.
4. *Una vez recibido el protocolo por la Secretaría Técnica, el Comité tendrá un plazo de hasta dos (2) meses para responder a la solicitud.*
5. El Comité de Bioética de la Investigación Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología UMECIT, comunica por medio de una carta física y vía correo electrónico, al Investigador Principal, y a la Dirección de Investigación de la Universidad.

**Código: P-GIP-07**

**Título: PROCEDIMIENTO PARA TIEMPO Y TIPOS DE RESPUESTA**

**Versión: 0.0**

Fecha:

6. f) Las decisiones adoptadas respecto a una solicitud, se darán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reunión en la que se toma la decisión; dicha solicitud podrá tener una respuesta de a) Aprobado, b) Aplazado, c) Rechazado.
  
7. En caso de ser necesario, el Comité podrá convocar al Investigador Principal a una sesión ordinaria o extraordinaria del mismo, para que responda o aclare algunos aspectos relativos al estudio